

PRESUPUESTO 2020

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE PUERTOS SOCIEDAD DEL ESTADO

PLAN DE ACCIÓN

OBJETIVOS

Descripción del entorno operacional y situación actual:

Mediante la resolución 65 del 18 de marzo de 2020 del Ministerio de Transporte (RESOL-2020-65-APN-MTR), se instruyó a la Administración General de Puertos Sociedad del Estado, ente del Sector Público Nacional en la órbita del Ministerio de Transporte "ARTÍCULO 3°-Intrúyese a la ADMINISTRACIÓN GENERAL DE PUERTOS SOCIEDAD DEL ESTADO a que, en miras de las circunstancias referidas en los considerandos de la presente, efectúe un análisis y evaluación exhaustiva de la situación actual y futura del PUERTO DE BUENOS AIRES, y proceda a la elaboración de nuevas bases licitatorias que contengan un sano equilibrio entre el negocio que se pretende concesionar y la conservación de las fuentes de trabajo sobre las cuales incide la Jurisdicción Portuaria Nacional". Como consecuencia de ello, esta Administración se encuentra analizando diferentes alternativas que den respuesta a las necesidades actuales y futuras de Puerto Buenos Aires.

Atendiendo a esas necesidades y al desarrollo urbano de las zonas aledañas al Puerto es que entre las distintas alternativas analizadas se ha contemplado el rediseño de los accesos terrestres y de la Jurisdicción Portuaria Nacional, ganando terreno al río mediante el relleno con material apto, lo que posibilita recuperar áreas portuarias perdidas, reordenar los usos del suelo, y agrupar las actividades portuarias de carga y el nodo de acceso terrestre al norte de la jurisdicción, implicando que éstos se concentren en la zona de Dársena "F", por lo cual se continuaron con las obras previstas a tal fin. No obstante, con motivo del dictado del decreto 297 del 19 de marzo 2020 mediante el cual se estableció en su artículo 1° el "aislamiento social preventivo y obligatorio", las obras en ejecución se vieron neutralizadas a partir del 20 de marzo del 2020, lo cual impacta de lleno en la gestión del gasto referente a obras.

Rentabilidad y resultados:

Se ha continuado con la realización de las "obras de abrigo" y contención que posibilitan ganar terreno para uso portuario, necesario para poder gestionar los picos que producen los arribos de los grandes buques. Además, se ha recuperado (solo parcialmente), espacios que se perdieron ante la ejecución del Paseo del Bajo (ex Autopista Ribereña) y la urbanización de la Villa 31 (Barrio 31), entre otros. Para cumplir con este objetivo se ha previsto efectuar la prolongación del relleno al Norte del Sexto Espigón y la construcción de la calle de acceso al Puerto Buenos Aires en continuación con la Calle 14, siendo ésta la única entrada de vehículos pesados al Puerto coincidente con el ingreso/egreso al Paseo del Bajo.

Dragado:

Se han llevado a cabo tareas de dragado en dársenas, a fin de mantener el total de la jurisdicción a treinta y cuatro (34) pies de profundidad, al igual que la red troncal, meta estipulada en los pliegos de concesión actual de las Terminales Portuarias. Se ha finalizado en 2020 la licitación vigente y se ha estimado realizar un nuevo llamado en los próximos meses.

El nuevo llamado a la licitación del Dragado de Canales Huergo y Brown hasta el kilómetro doce mil (Km 12,000) se encuentra en estado preadjudicado, y se estima que sea adjudicado próximamente. En lo inmediato se lanzará un nuevo llamado a licitación para el Dragado de Adecuación del Canal de pasaje y Círculo de maniobras, para el cual se ha previsto un volumen de sedimentación de setecientos cincuenta mil metros cúbicos (750.000 m³).

Accesos Terrestres:

Ferrovianos: Se está ejecutando la obra del "Enlace Ferroviario entre Dársena "E" y Parrillas 3º y 5º, previéndose que ésta culmine a mediados de 2021.

Viales: En el marco de la propuesta para la ampliación y modernización del Puerto Buenos Aires y dentro de las etapas que forman parte de ésta, que a su vez se complementan con las obras del Paseo del Bajo, se ha considerado prioritaria la mejora de las arterias de jurisdicción portuaria con el objeto de favorecer y agilizar la circulación de vehículos de tránsito pesado, haciendo especial hincapié en el nudo vial que se regirá como único punto de ingreso y egreso al Puerto a la altura de Dársena "F". A tal fin, se estimó que para fines de 2020 se adjudicara la obra "Acceso Vehicular Portuario – Continuación Calle 14". La referida obra tiene por objeto generar un acceso vial exclusivo para vehículos pesados al Puerto Buenos Aires a fin de favorecer el tránsito de camiones que provengan desde el Paseo del Bajo. La citada obra se ha proyectado con ocho (8) carriles de circulación y abarca la construcción de todo el paquete estructural correspondiente al nuevo acceso vehicular a materializarse sobre el relleno de la Dársena "F", paralelo a su escollera de cierre y alineado con la Calle 14. Asimismo, se han incluido la demarcación horizontal y su señalización vertical, los desagües pluviales y la correspondiente instalación eléctrica.

El Retiro de las Grúas Ceretti-Tanfani en Dársena "E", se encuentra en estado de licitación, la cual se estimó que se iniciara para fines de 2020. El citado proyecto revierte gran importancia por estar relacionado sustancialmente a la seguridad del sector, siendo éste el actual acceso a la Zona de Apoyo Portuario y la Dársena Pública "E".

Otras obras:

Paseo Areneras: Se ha realizado un Paseo Costero sobre la Av. Rafael Obligado en el borde Oeste de la Dársena "F" que surge como nexo fundamental entre el futuro Parque en altura sobre la traza de la autopista Arturo Illia y el borde costero en la zona de Costanera Norte que se convertirá en el "Distrito Joven"; materializando la continuidad entre ambas zonas a través de la jurisdicción portuaria. La obra abarcó seiscientos metros (600 m) lineales de veredas, en ambos lados de la avenida, con el correspondiente equipamiento urbano e instalaciones. También se ha intervenido la Calle 7, que actualmente se encuentra cerrada al tráfico vehicular.

Alumbrado público en el acceso de camiones a la Zona de Apoyo Portuario: Etapa I. El objeto de la obra ha sido la instalación de torres de alumbrado de veintidós metros (22 m) de altura libre en la Zona de Apoyo Portuario, lo cual permitió utilizar la totalidad del predio disponible para servir a los transportistas como sitio de detención transitorio hasta llegar el momento de ingresar a las terminales, evitando de esta manera que permanezcan estacionados en lugares indebidos congestionando el tránsito vehicular de las distintas avenidas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires aledañas al Puerto.

Se continuará con la contratación del servicio de policía adicional a cargo de la Policía de la Ciudad de Buenos Aires. Asimismo, se ha previsto continuar con la contratación de servicios de seguridad privada.

Ingresos:

La composición de los ingresos que se proyectan son los siguientes porcentuales para las distintas tasas que integran el cuadro tarifario:

1. Tasa a las cargas: cuarenta y ocho por ciento (48%);
2. Tasa al concesionario: trece por ciento (13%);
3. Tasa a los buques: cinco por ciento (5 %);
4. Permisos de Uso: veintidós por ciento (22%);
5. Tasa a los pasajeros y vehículos: cuatro por ciento (4%);
6. Otros Servicios: ocho por ciento (8%).

Los ingresos a obtener de las tres (3) tasas mencionadas en primer lugar, provienen de la actividad concesionada. En el ejercicio 2020, se previó un movimiento aproximado de cinco millones cuatrocientos diecinueve mil trescientas once toneladas (5.419.311 Tn) correspondientes a tasas a las cargas. Se ha calculado el arribo de aproximadamente seiscientos treinta y nueve (639) buques con un total de dieciséis millones ciento ochenta y un mil ochocientos veinte toneladas (16.181.820 Tn) de registro neto.

En cuanto al arribo de pasajeros a nuestro Puerto se ha estimado un total de trescientos cuarenta y tres mil ciento veintidós (343.122) pasajeros provenientes de cruceros internacionales y un total de seiscientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos treinta y nueve (649.439) pasajeros fluviales con aproximadamente cincuenta y seis mil cuatrocientos veintitrés (56.423) vehículos.

Se ha previsto el arrendamiento de una superficie aproximada de seiscientos treinta y nueve mil nueve con cuarenta y cinco centésimas de metros cuadrados (639.009,45 m²).

Cabe señalar que la programación de las obras detalladas, así como también los ingresos estimados para 2020, tienen como finalidad básica incrementar la calidad y cantidad de los servicios suministrados, financiándose esos proyectos, con recursos propios provenientes de la gestión de la Administración General de Puertos Sociedad del Estado.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2020-36803569-APN-MEG#AGP-Anexo I-Plan de Acción y presupuesto para el ejercicio 2020-
Administración General de Puertos Sociedad del Estado 2020

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.